

Fecha: 09-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Certificado número 338, de 2025.- Aprueba reforma de estatutos a Seguros de Vida y Salud UC Christus S.A., por resolución N° 6.122 exenta, de 2025

Pág.: 2
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2668765

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisión para el Mercado Financiero

CERTIFICADO N° 338

Certifico: Que, por resolución exenta N° 6.122, de fecha 23 de junio de 2025, de la Comisión para el Mercado Financiero, se aprobó la reforma introducida a los estatutos de la sociedad anónima especial denominada Seguros de Vida y Salud UC Christus S.A., acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2025, cuya acta fue reducida a escritura pública el 7 de mayo del presente año, en la Notaría de Santiago de doña Patricia Valentina Manríquez Huerta.

Extracto de la reforma:

1. Se acordó aumentar el capital social a la suma de \$4.588.380.569, dividido en 214.283 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y de igual valor cada una, que se compone como sigue:

a) Con la suma de \$4.324.149.210, dividida en 200.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y de igual valor cada una, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad al 30 de abril de 2025, y

b) Con la suma de \$264.231.359, dividida en 14.283 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y de igual valor cada una, a emitir, suscribir y pagar en la forma indicada en la escritura, dentro del plazo de 3 años contado desde el 30 de abril de 2025, con cargo al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con esa misma fecha.

2. Se acordó modificar los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales.

Demás menciones constan en la escritura extractada.

Santiago, 24 de junio de 2025.- Por orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General.

CVE 2668765

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

